

BASES DEL “I CONCURSO DE BUENAS PRACTICAS DOCENTES”

1. PRESENTACIÓN

Muchos maestras y maestros de escuelas públicas realizan su labor en condiciones difíciles. Sin embargo, logran aprendizajes en sus estudiantes, con capacidad, voluntad e ingenio. Por ello, el Ministerio de Educación (MINEDU) a través de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), en cumplimiento de la Ley de Reforma Magisterial – Ley N° 29944, se propone reconocer, mediante actividades de revaloración, al docente que incide y mejora la calidad de su enseñanza en beneficio del logro de los Aprendizajes Fundamentales en sus estudiantes.

Con este propósito, el Ministerio de Educación convoca al Primer Concurso Nacional “Buenas Prácticas Docentes” 2013, para identificar y visibilizar el aporte pedagógico y el importante rol de las y los maestros de nuestras escuelas públicas, dando cuenta de esas iniciativas docentes, así como de la creatividad de las propuestas pedagógicas planteadas para solucionar los problemas de aprendizaje y convivencia en las escuelas, nutriendo además una biblioteca virtual de Buenas Prácticas Docentes. Para ello, se invita a las maestras y los maestros a identificar sus buenas prácticas pedagógicas y a postularlas.

Se entiende una buena práctica como toda aquella:

Acción o conjunto de acciones realizadas por un docente o una comunidad docente con resultados más allá de lo esperado respecto de sus pares, que contribuye al logro de uno o más Aprendizajes Fundamentales, tiene sustento en la investigación-acción docente, y la potencialidad de ser replicada.

Para la realización de este concurso el Ministerio de Educación en coordinación intergubernamental estratégica con los Gobiernos Regionales y sus instancias de gestión descentralizada las Direcciones Regionales (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), las Instituciones Educativas (IIEE) de Educación Básica Regular y las Comisiones Regionales de Formación Docente, promoverá que diversas buenas prácticas docentes puedan ser visibilizadas e implementadas de acuerdo a su relevancia y pertinencia social mejorando la enseñanza de los Aprendizajes Fundamentales priorizados por el Ministerio de Educación: comunicación, matemática y ciudadanía; y propiciando la sistematización de este tipo de experiencias.

2. BASE NORMATIVA

Ley N° 28044 –Ley General de Educación y sus modificatorias.

Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510.

Ley N° 29944- Ley de Reforma Magisterial.



Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias.

Decreto Supremo N° 004-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.

Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Resolución Suprema N° 1-2007-ED que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú". Objetivo Estratégico 3. Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia. Política 11.3 Promover la revalorización social de la profesión docente en base al reconocimiento de sus buenas prácticas.

Resolución Ministerial N° 369-2012-ED, que aprueba las prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016. Objetivos 1: Aprendizajes de calidad para todos con énfasis en comprensión lectora, matemática, ciencia y ciudadanía y 5: Formación y desempeño docente en el marco de una carrera pública renovada.

Resolución Ministerial N° 518-2012-ED, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2012-2016. Política Estratégica 5: Formación y desempeño docente en el marco de una carrera pública renovada.

Resolución Ministerial N° 286-2013-ED, que aprueba la realización del Concurso de Buenas Prácticas Docentes, en el año 2013.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

- Reconocer y visibilizar las iniciativas y creatividad de maestras y maestros de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, para solucionar problemas concernientes a su labor pedagógica en el aula contribuyendo al logro de los Aprendizajes Fundamentales de comunicación, matemática y ciudadanía en sus estudiantes.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y visibilizar las Buenas Prácticas Docentes en la Educación Básica Regular presentes en todas las regiones del país, convirtiéndolas en un referente educativo para dar respuesta a necesidades locales y regionales.
- Implementar una base de datos de buenas prácticas docentes que se encuentre a disposición de la comunidad educativa.

4. CONVOCATORIA

El Ministerio de Educación, a través de su Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD); con la colaboración de los Gobiernos Regionales, a través de sus instancias de



[Handwritten signature]



gestión educativa descentralizada, y las Comisiones Regionales de Formación Docente, convoca a toda la comunidad docente de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular en sus respectivas jurisdicciones, a participar en el I Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes.

5. REQUISITOS.

Requisitos de los participantes

- Ser docente de Institución Educativa Pública del nivel de Educación Básica Regular.
- Ser docente de aula (nombrado o contratado) o equipo docente.
- Haber llenado el formulación de postulación que se muestra en el anexo 1 y el anexo 2. Las maestras y maestros deben enviar la Ficha de Registro de la Buena Práctica (anexo 1), y el anexo 2, junto con la información necesaria para sustentar la buena práctica: fotos, videos y materiales diversos que permitan evidenciar la riqueza de la experiencia.

Requisitos de la experiencia:

- Tener un período de desarrollo mínimo de un año
- Tener resultados que se puedan sustentar dando cuenta de un antes y un después.

6. ALCANCE DEL CONCURSO

El Concurso tendrá un alcance a nivel nacional

7. FUNCIONES DEL JURADO CALIFICADOR

El Comité Organizador elegirá a los integrantes del Jurado Calificador

El Jurado Calificador tendrá por función la calificación de los postulantes y selección de ganadores a nivel nacional. Del total de postulantes inscritos y que hayan cumplido con los requisitos de las bases, seleccionarán a los ganadores del Concurso.

El Jurado Calificador deberá deliberar en función del cumplimiento de los siguientes criterios:

- 1) Ser una propuesta de mejora de aprendizajes relacionada con uno o más de los Aprendizajes Fundamentales priorizados el año 2013: matemática, comunicación, ciudadanía, realizada a nivel de salón de aula o de toda la escuela.
- 2) Articular con alguno de los desempeños y competencias del Marco de Buen Desempeño Docente.
- 3) Haber utilizado lo propuesto en las Rutas de Aprendizaje del Ministerio de Educación
- 4) Favorecer el aprendizaje de todos o la mayoría de estudiantes
- 5) Estrategias para promover la autoestima y autonomía en los estudiantes
- 6) Ha incluido estrategias para la atención a los estudiantes que presentan dificultades.



[Handwritten signature]



La calificación del Jurado Calificador será inapelable y constará en Acta que se incluirá en su informe final. El Jurado Calificador podrá optar por no adjudicar los primeros puestos en caso las propuestas no cumplan con los requisitos establecidos en las bases.

Los resultados del Concurso serán publicados en el portal institucional del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe

8. DEL COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité organizador del concurso estará compuesto por:

- El Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación o su representante.
- El Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación o su representante
- Un miembro del Consejo Nacional de Educación.
- Especialista Pedagogo
- Un/a educador/a ganador/a de Palmas Magisteriales 2013

La Dirección General de Desarrollo Docente realizará las coordinaciones necesarias para que se convoque a las reuniones que sean necesarias para su instalación y funcionamiento.

9. INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN

La inscripción y envío del material respectivo se realizará mediante el portal educativo Perúeduca: www.perueduca.pe Sección: Buenas Prácticas Docentes. Los postulantes deberán remitir con su inscripción los dos anexos debidamente llenados y suscritos, y adjuntar la documentación sustentatoria de las experiencias.

10. PREMIACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Reforma Magisterial, y el artículo 76 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013- ED, los docentes que resulten ubicados entre los tres primeros puestos del presente concurso de alcance nacional organizado, por el MINEDU, serán premiados con una resolución de agradecimiento y felicitación. La Dirección General de Desarrollo Docente podrá aprobar el otorgamiento de otros premios a los tres primeros puestos ganadores en el marco de los dispositivos indicados. Los docentes que obtengan los doce siguientes puntajes, según la evaluación de su experiencia, recibirán una mención honrosa.

Los demás participantes que hayan cumplido con los requisitos y exigencias del concurso, recibirán una constancia de su participación en el concurso.

Las prácticas finalistas entrarán a formar parte del catálogo virtual de "Buenas Prácticas Docentes" del Ministerio de Educación, para lo cual sus autores/as, con su participación en el presente concurso, están otorgando su autorización al Ministerio de Educación.



La premiación se llevará a cabo en una ceremonia especial el 14 de noviembre¹.

11. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

	Actividad	Fecha
1	Convocatoria del Concurso	2 de julio del 2013
2	Fecha límite de recepción de propuestas	4 de octubre a las 24:00 horas.
3	Publicación de Resultados	4 de noviembre del 2013
5	Ceremonia oficial de premiación	14 de noviembre del 2013

El cronograma propuesto podrá ser modificado, por razones justificadas, y su modificatoria será difundida en el portal institucional del MINEDU.

12. ANEXOS

ANEXO N° 1 FICHA DE REGISTRO DE BUENA PRÁCTICA

1. DATOS GENERALES Fecha:

REGIÓN :	
UGEL :	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA :	
N° R.D.	Fecha de R.D. :
CÓDIGO MODULAR DE LA IE:	
CODIGO MODULAR DE DOCENTE:	
GRADO Y NIVEL EN EL QUE ENSEÑA:	

2. NOMBRE DE LA BUENA PRACTICA DOCENTE:

--

3. INFORMACIÓN SOBRE LA BUENA PRACTICA DOCENTE

--	--	--	--

Responsable (s)	Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico
Inicio de ejecución		Término de ejecución	
Objetivos:			
Beneficiarios directos:			Beneficiarios Indirectos



4. PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA

4.1 . Descripción de la buena práctica docente (procesos, estrategias, instrumentos, metodología) Máx 15 líneas

4.2. Tiempo de ejecución de la experiencia	
Fecha de Inicio	Fecha de ejecución al momento actual

4.3. Pertinencia de la buena práctica docente
a) Situación inicial que motivó el desarrollo de la iniciativa (necesidades o problemas que se buscó resolver). Describa en qué medida la buena práctica responde a las características o necesidades de los alumnos y alumnas y/o escuela y/o padres de familia. (15 líneas)
b) Relación de la experiencia con los Aprendizajes Fundamentales. Explique cómo la experiencia está conectada con uno o más Aprendizajes Fundamentales (5 líneas).
c) Relación de la experiencia con el Marco de Buen Desempeño Docente. Señale cómo la experiencia desarrollada es una concreción de alguna competencia o desempeños del MBDD.(10 líneas).
d) Relación con las Rutas de Aprendizaje. Indique si para la realización de la propuesta utilizó las Rutas del Aprendizaje y de qué manera (15 líneas).

4.4. Formulación de la propuesta
a) Objetivos generales y específicos. A corto, mediano y largo plazo. Indicar qué cambios buscaba y los que logró efectivamente en los estudiantes con la buena práctica (15 líneas)
b) Estrategias o metodologías implementadas. Describirlas, detallar su frecuencia y grado de sistematicidad en su aplicación. Indicar si se practicaban en la escuela anteriormente o constituyen prácticas nuevas. (15 líneas)
c) Etapas de implementación de la buena práctica En caso de existir, describa las etapas sucesivas de implementación. Justifique. (15 líneas)
d) Descripción de los materiales o recursos utilizados para la implementación. Indicar si fueron adquiridos, adaptados o desarrollados por usted. Adjunte ejemplos de los más importantes.(15 líneas).

4.5. Metodología de evaluación de la Buena Práctica Docente
--



<p>a) Metodología de evaluación. Describa qué, cómo y con qué evaluó la buena práctica docente (15 líneas)</p>
<p>b) Frecuencia de evaluación. Indique cuándo se realizaron las evaluaciones y la frecuencia si fuera el caso (5 líneas)</p>

<p>4.6. Principales logros</p>
<p>a) Mencione los principales logros de la buena práctica docente a la fecha. Argumentar los logros en base a evidencias que se adjuntan a esta Ficha. (15 líneas)</p>
<p>b) Adjuntar, a esta ficha, evidencia de los logros obtenidos.</p>

<p>4.7. Fundamentación de la relevancia de la experiencia</p>
<p>a) ¿Por qué considera que esta experiencia es una buena práctica? (15 líneas)</p>
<p>b) ¿Por qué merece ser una iniciativa conocida? Explicar por qué es importante que otras escuelas y docentes conozcan su experiencia, teniendo en consideración la posibilidad de ser replicada. (15 líneas)</p>
<p>c) Potencial de impacto a nivel institucional. Indique como cambia la dinámica del aula o la escuela; si mejora la selección, organización y uso de recursos. También refiérase a su impacto en el desarrollo del equipo docente y a los beneficios para la comunidad. (15 líneas)</p>

<p>4.8. Lista de evidencias que adjunta:</p>



El MINEDU podrá solicitar al participante información complementaria a la remitida en esta ficha.

ANEXO 2: AUTORIZACIÓN DEL (DE LOS) DOCENTE(S) PARA LA DIFUSIÓN DE LA EXPERIENCIA

- Por medio del presente yo,de nacionalidad
Identificado con DNI..... o carnet de extranjería....., con domicilio en....., autorizo al Ministerio de Educación para que se publique la información (gráfica, en texto y toda otra información) correspondiente a la experiencia remitida y entregada con ocasión del I Concurso de Buenas Prácticas Docentes, en los términos establecidos en las bases, para Implementar una base de datos de buenas prácticas docentes que se encuentre a disposición de la comunidad educativa; y sin ningún tipo de compensación económica.

